Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
120082727	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60€
120084897	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60€
130005718	2182-CFY	38.2.1 OMM	LALANDA CAMPAYA DOLORES	45112-ARGES	AUSENTE	60€
120071813	0384-DCM	38.2.1 OMM	DE MESA BUIGUES RODRIGO	45112-ARGES	AUSENTE	60€
120086857	0384-DCM	38.2.1 OMM	DE MESA BUIGUES RODRIGO	45112-ARGES	AUSENTE	60€
120097353	3273-GHG	38.1.1 OMM	MUÑOZ LOPEZ RAFAEL LEONIDAS	45122-ARGES	AUSENTE	60€
120091913	B-7759-0M	38.1.2 OMM	VERBO IZQUIERDO JULIA	45007-TOLEDO	AUSENTE	60€
120089932	TO-7367-AD	38.1.2 OMM	IZQUIERDO ANTONIO INMACULADA	45007-TOLEDO	AUSENTE	60€
120071189	M-5599GU	38.1.2 OMM	GARCIA ESPINOSA ARTURO	45001-TOLEDO	AUSENTE	60€
120080354	2759-FPX	38.1.1 OMM	FERNANDEZ GARCIA RAUL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60€
130002544	8297-FGF	38.2.2 OMM	REY NOVO PALOMO ASUNCION	45593-BARGAS	AUSENTE	60€
120073367	0736-DSW	38.1.1 OMM	HIDALGO SANCHEZ PILAR	45593-BARGAS	AUSENTE	60€
120094021	8074-BDD	38.2.1 OMM	BERNALDO DE QUIROS GONZALEZ JL.	45005-TOLEDO	AUSENTE	60€
120090319	8074-BDD	38.2.1 OMM	BERNALDO DE QUIROS GONZALEZ JL.	4500S-TOLEDO	AUSENTE	60€
120088759	8074-BDD	38.2.1 OMM	BERNALDO DE QUIROS GONZALEZ JL.	45005-TOLEDO	AUSENTE	60€
120086667	8813-GYD	38.2.1 OMM	ZURITA LOPEZ PEDRAZA ALFONSO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60€
130003299	4019-HKT	38.2.2 OMM	ALMENARA AMARO JOSE MARIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60€
130005145	5547-GSH	38.2.1 OMM	VILLAMAYOR ALVAREZ JAIME	45005-TOLEDO	AUSENTE	60€
120056540	3015-GGK	171.1.5A RGC	GUZMAN PINTO RAUL	28100-ALCOBENDAS	AUSENTE	80€

Toledo 15 de mayo de 2013.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana. N.º I.-4864